

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N° 250, Artículo 10°, numeral 7, letra A); "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM."
- d) Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 20.12.2017, mediante el cual se contrata en forma directa la "Contratación de Seguros para los Distintos Bienes de la Municipalidad de Concón", con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta nacional Compañía de Seguros Generales S.A. con plazo hasta el 31.03.2018 a las 12:00 hrs.
- e) Ord N°65 de fecha 21.03.2018 de Daf a Sr. Alcalde solicitando autorización de contratación directa de seguros para bienes municipales, con la providencia Alcaldicia correspondiente y Ordinario N° 94 del 22.03.2018 Asesoría Jurídica con aprobación.
- h) Oferta directa recibida por empresa Toconao por medio de correo electrónico del 20.03.2018 a las 17:15 hrs.
- i) Certificado de Disponibilidad N° 15 del 21.03.2018 de Jefe de Contabilidad (S)

DECRETO

1.- PROCEDASE a trato directo con la empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., con aseguramiento en Renta Nacional Compañía de Seguros, para asegurar bienes municipales por un plazo de 120 días a contar del 31.03.2018 de las 12:01 hrs. ; en los siguientes términos:

RAMOS	PRIMA BRUTA RENTA NAC
INCENDIO EDIFICIO Y CONTENIDOS	UF 27.98
ROBO CONTENIDOS	UF 13.67
VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS	UF 210.04
EQUIPO MOVIL (MAQUINARIA)	UF 23.80
EQUIPOS ELECTRONICOS (POLIZA N° 854591-1)	UF 5.15
SISMO EDIFICIOS Y CONTENIDOS	UF 42.21



ASIENTO PASAJEROS	UF 23.80
MISCELANEOS (EQUIPOS ELECTRONICOS MOVILES) POLIZA 850967-1	UF 16.66
TOTAL PRORROGA 120 DIAS	UF 363.30

2.- **Recepciónese** boleto de garantía correspondiente al 10% del monto contratado y con una vigencia de 120 días posterior al vencimiento de esta contratación.

3.- **Recepciónese** en la Dirección de Administración y Finanzas las respectivas pólizas de seguros contratados.

4.- **Publíquese** este decreto en el portal Mercado Público.

5.- **ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.**




 MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/EAO/eao

Distribución:

- Sec.Municipal
- Daf
- Secplac
- Adquisiciones.



 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON

 DEPTO. DE CONTROL

22 MAR 2018

 RECIBIDO HORA: 16:55